



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019, el Pedido del Regidor Walther Pérez Quinteros, sobre elaboración y ejecución de Expediente Técnico de Creación de los Servicios de Recreación Pasiva y Activa del Parque de la Identidad, en el Centro Poblado Quicapata del Distrito de Carmen Alto – Provincia de Huamanga - Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Pedido formulado por el regidor Walther Pérez Quinteros, sobre la elaboración y ejecución de Expediente Técnico de Creación de los Servicios de Recreación Pasiva y Activa del Parque de la Identidad, en el Centro Poblado Quicapata del Distrito de Carmen Alto – Provincia de Huamanga – Ayacucho ya cuenta con perfil aprobado con Código SNIP 385896, que es un proyecto de mucha importancia para la ciudad de Huamanga





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Ayacucho en un espacio de más de tres hectáreas de terreno, donde se brindará calidad de vida a los pobladores de la ciudad para convertir en una ciudad modelo turística y acogedora; por lo que, es pertinente la elaboración ejecución del expediente técnico para cristalizar este anhelado proyecto;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4) y 8); Artículo 13° incisos 5) y 8) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, **en votación, por Mayoría de Votos** de los Regidores; con la abstención al voto del regidor Héctor Nina Ñaccha;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la documentación referente a la elaboración y ejecución de Expediente Técnico de Creación de los Servicios de Recreación Pasiva y Activa del Parque de la Identidad, en el Centro Poblado Quicapata del Distrito de Carmen Alto – Provincia de Huamanga – Ayacucho, para el análisis y evaluación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Comisión de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Eulogio Méndez Arango
ALCALDE(○)